

PERSPECTIVAS IDEOLÓGICAS DEL TERRITORIO: LA VISIÓN MAYA Y LA VISIÓN NEOLIBERAL

María Cristina Itzá Uc
Universidad Nacional Autónoma de México
cristina.iu@hotmail.com

Perspectivas ideológicas del territorio: la visión maya y la visión neoliberal (Resumen)

Dentro del proceso urbano regional, se encuentran los territorios rurales, que en su mayoría los conforman comunidades indígenas que han padecido los cambios en las reformas urbanas, mismos que, probablemente arrastren durante muchas décadas hasta crear una manera alternativa de reapropiarse del espacio natural y articular las contradictorias formas de pensamiento. Estos procesos de transformación se encuentran enmarcados dentro de la configuración política de la masificación de las mercancías y la perversión del medio natural, esta reconfiguración del pensamiento mercantil excluye en su totalidad al pensamiento comunal y no sólo lo enajena sino lo transforma y lo moldea a razón del bien individual.

Palabras clave: territorio maya, indígena, procesos de transformación, configuración política, neoliberalismo.

Ideological perspectives of the territory: the maya vision and the neoliberal vision (Abstract)

Within the regional urban process, we find rural areas, most of which are formed by indigenous communities who they have experienced changes in urban reforms, same that probably they drag with them for many decades until create an alternative way of re appropriating the natural space and articulate the contradictory ways of thinking. These transformation processes are framed within the political configuration of the massification of merchandise and perversion of the natural environment, this reconfiguration of commercial thinking excludes entirely to communal thinking and not only alienates but transforms and molds to the individual benefit.

Key words: mayan territory, indigenous, transformation process, political configuration, neoliberalism.

En el marco de la política neoliberal, la apertura comercial, la omisión y ruptura del sistema agrario y la modernización del sistema territorial mexicano se da la pauta para realizar una crítica histórica urbano-arquitectónica en la cuestión de la tenencia comunal de la tierra. La agudización de los problemas latentes antes de 1988 nos obligan como actores sociales en el ámbito arquitectónico a cuestionarnos los modos de crear políticas en el marco de un aparato jurídico globalizador. Igualmente, analizar estos procesos políticos y económicos que repercutirán en el futuro del desarrollo urbano-arquitectónico mexicano y, desde luego, hacer la crítica constructiva de la incursión totalizadora del Estado que mediante sus instituciones, contribuyen a la generación de políticas regionales como instrumentos de control a través de las estructuras urbanas.

Como un dato principal tenemos que actualmente el territorio nacional mexicano tiene aproximadamente un 14% de territorio denominado “indígena” y una población en dicha categoría de más de 12 millones de habitantes, cifras que no pueden dejarse pasar en alto porque constituiría el reconocimiento de estas regiones como territorios donde se puede ejercer el poder autogestivo y autónomo del territorio dentro de la Constitución, pero no sucede así. La realidad nacional es otra, una que se desglosa a partir del bien individual o de las minorías que saben aprovechar las herramientas que el sistema estatal otorga, las políticas públicas.

La crítica parte de los hechos históricos de siglos atrás por la construcción de un aparato político que favorezca de manera adecuada a las comunidades de los pueblos originarios en el mundo. Fuentes Morúa plantea que concretar y llevar a la práctica la histórica tarea de alcanzar la igualdad política, económica, cultural y social de todos los seres humanos, no es una tarea fácil y dista mucho de ser alcanzada (2005).

Desafortunadamente el problema del reconocimiento indígena es agudizado en Latinoamérica, la negación perpetua de las pueblos originarios parte de la idea contradictoria de que los integrantes de las comunidades son ciudadanos de los gobiernos establecidos en sus territorios, sin embargo, el aparato jurídico de este gobierno que los mantiene en un “estatus” de igualdad a la ciudadanía es el que se encarga de romper con las leyes de equidad que deberían incluir a estas comunidades, obligándolos incluso a desvalorizarse como cultura originaria, quitándole una parte importante de su desarrollo: sus territorios.

En el territorio mexicano a través de políticas públicas y modelos económicos, sobre todo la incursión del neoliberalismo en Latinoamérica y el Tratado de Libre Comercio en México ha excluido a estos pueblos omitiendo esta pluriculturalidad y de esta manera se ha reformado la Constitución y por ende mercantilizado varios sectores de desarrollo, se ha destruido el patrimonio edificado, descompuesto el territorio y como consecuencia se han roto las tradiciones socioculturales y se ha excluido a esta sociedad, todo con el afán de la apropiación de los recursos y la reproducción del capitalismo.

Cabe mencionar que una de las herramientas con las que los pueblos indios en México cuentan es el Convenio 169, aprobado por el gobierno mexicano en el marco de un Convenio internacional y que no se ha respetado en materia de preservación del desarrollo humano, económico, social y cultural de estos pueblos, por mencionar un punto importante está el Art. 15:

“Art. 15.I Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos (Fuentes Morúa, 2005)”

La lucha constante por el respeto, la inclusión y la equidad se ha visto reflejada en toda la historia mexicana, el movimiento revolucionario es una de ellas, la guerra de Castas es otra y contemporáneamente con el movimiento de Liberación Nacional, hechos importantes que han marcado precedentes en las legislaciones pro indígenas, que no han sido en vano y que dan la pauta a seguir en la lucha constante para romper la hegemonía mundial del capital.

Para entender el problema arquitectónico hay que partir básicamente del problema social y entrelazar los hechos para sustentar la serie de problemáticas que se plantean estudiar en este tema. Por lo que es imprescindible ahondar en dos cuestiones trascendentales: La Reforma Urbana y la transformación urbana regional.

Primeramente, se plantea que la reforma urbana propuesta por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari en donde el ya deficiente Estado Benefactor se transforma en un Estado Neoliberal, rector y regulador de lo económico, promotor y concertador en lo político y solidario en materia social¹ parte de la ideología del liberalismo social para la modernización del país y éste ocupe un lugar en el mundo, particularmente con la promoción de la participación de los tres niveles de gobierno y los distintos sectores sociales.

El problema entonces se da a raíz de la apertura mercantil desmedida en el marco de la economía capitalista, con esto no se quiere decir que el cumplimiento de las funciones gubernamentales sea incompatible con el funcionamiento del mercado², sin embargo, la omisión de las deficiencias en un aparato gubernamental no es de gran importancia para los agentes participantes en un tipo de economía lineal; producir y consumir es el motor de esta, por lo que los recursos naturales se convierten en mercancías y en consecuencia casi todas las manifestaciones físico sociales y culturales se ven afectadas. Las contradicciones presentes en este liberalismo social se ven reflejadas en los costos sociales proyectados en el espacio urbano, como las condiciones de vida, la pobreza y el desempleo para la mayoría de la población en contradicción con la riqueza, el desarrollo y las oportunidades de superación para las minorías. Con el afán de mostrar una posible solución a estos problemas agudizados, el Estado asume la responsabilidad de crear un modelo equilibrado para orientar el desarrollo ordenado.

En segundo, para entender la transformación urbana regional es importante contextualizar el espacio urbano a la que pertenece Yucatán, la regionalización del espacio territorial de acuerdo a las estadísticas generadas por el estudio de las desigualdades regionales del crecimiento urbano en el país.

Yucatán pertenece a la Región VIII³, involucrando tres Estados: Campeche, Yucatán y Quintana Roo; este sitio⁴ lo ocupa desde 1980, año en el que según los movimientos

¹ Soberanes Reyes, 1993, p. 100

² Soberanes Reyes, 1993 p.100

³ Garza, 2010 p.50

⁴ El ordenamiento de las regiones se da de acuerdo a cuál tiene un mayor incremento absoluto de población, en el caso de la Región Peninsular, se encuentra en la posición 8, con el menor aumento demográfico.

demográficos a raíz de los cambios económicos tuvo un escaso crecimiento de 610 000 personas, crecimiento relativo a diferencia de otras regiones de mayor explosión demográfica que ocasiona una desigualdad territorial en las ciudades y otras regiones nacionales.

En el estudio de la Transformación Urbana de 1970-2020, de Gustavo Garza, se menciona que la distribución diferenciada de los habitantes en el territorio es una variable que refleja las desigualdades económicas regionales, por el vínculo de los movimientos de población con la acumulación espacial del capital.

Hecho histórico de trascendencia nacional, porque es esta misma acumulación espacial territorial que verá su auge y la salida cínica definitiva con la Reforma Urbana en la década de los noventa y establecida constitucionalmente con la modificación al Art. 27 en conjunto a la Reforma Agraria.

La transición del campo a la ciudad, la periferiarización y centralización son consecuencia directa de la crisis generada ante estos cambios y la débil política regional y municipal y que Garza demuestra claramente en las proyecciones demográficas entre: 1990-1995, 2000-2005 y finalmente 2010-2020, donde alude la alta concentración en la Región Polinuclear Central.

En el caso de la Región Peninsular, al igual que otras regiones se disminuyen algunas brechas pero se aumentan otras, en la proyección 2010-2020, la región ocupa la tercera posición en incremento de la población total, con 1.5 millones, pero cae a la sexta en población urbana con 1.6 millones, con lo que se mantiene ligeramente por debajo del índice de urbanización nacional.

En el ámbito nacional el pronóstico arroja que en el 2020, el país estará altamente urbanizado pero persistirán grandes diferencias territoriales, debido a la acelerada dinámica en la migración rural urbana, hecho que se espera y se resuelva con una eficiente gestión pública en materia de planeación urbana y metropolitana, así como una propuesta de nuevo modelo de desarrollo que permita adecuar la infraestructura y los servicios públicos y con ello retomar los niveles de crecimiento económico⁵.

Ante estos dos puntos, tenemos el punto cumbre de la reforma, a mediados de 1992 luego de una larga planeación política, se da en el país las condiciones requeridas para fortalecer la política del desarrollo urbano: 1) la creación de SEDESOL, para institucionalizar la política social del Estado y la política urbana; 2) la adecuación del marco jurídico para la transformación de las tierras agrícolas en suelo urbano; 3) El TLC donde el crecimiento económico en zonas agrícolas e industriales se vincularon con el comercio exterior.

Teniendo el panorama general del país se puede particularizar en el caso de investigación, en el que se aborda como un punto importante el desfavorecimiento territorial de las comunidades indígenas establecidas en la Península de Yucatán.

Estas comunidades han tenido una larga lista de antecedentes por la lucha de la tierra comunal la carencia de políticas urbano regionales o la deficiencia de las existentes y en

⁵ Garza, 2010 p.82

gran parte la exclusión de la importancia de los pueblos originarios ha significado el descenso de la importancia cultural de sus aportaciones urbanas arquitectónicas en el territorio mexicano, como el espacio abierto de las plazas comunales que influyeron ampliamente en la cohesión social e influenciaron el urbanismo de los siglos XVII y XVIII o como la vivienda maya, en la cuestión arquitectónica.

Es por ello que parte importante de este ensayo es la confrontación de ambas visiones del territorio: la concepción ideológica del Estado y la de los pueblos a quienes les pertenece este recurso, ¿qué significa la tierra para el Estado y qué significa para el campesino? Y, a través de este análisis ideológico llegar a una concepción utópica de reordenar las políticas territoriales en el país e incluso re conceptualizar el pensamiento utópico social basado en las concepciones mayas del territorio.

Ideología maya del territorio: La milpa en los suelos yucatecos

Además de representar el principal sistema productivo de las sociedades mesoamericanas y la cultura maya, la milpa ha significado un sistema complejo de organización para las sociedades campesinas herederas de los conocimientos del manejo y transformación de la naturaleza.

Este sistema involucra tecnología tradicional y técnica peculiar para arar los suelos yucatecos, mismo que se amplía a una red de relaciones sociales y producción del maíz concebido como fuente de vida y comunión con los dioses del universo, ha sido creador y reproductor de un sistema de creencias, de prácticas y símbolos de esencia sagrada a partir de los cuales estos campesinos han configurado y nutrido su cosmovisión y los valores socioculturales acerca de sí mismos, de sus sociedad, de la naturaleza y en general del universo que los rodea (Pacheco Castro, 2003:90).

En la península no se ha perdido del todo este arraigo tan fuerte a la tierra y la milpa sigue siendo el sistema vertebral de la producción agrícola, sin embargo, los procesos modernizadores para agilizar la producción han mermado poco a poco la importancia ideológica de la tierra en la identidad yucateca, si bien algunos procesos han favorecido el suelo, la privatización y acumulación de la tierra por parte del capital la han aniquilado.

El aparato ideológico fuertemente condicionado por las relaciones sociales comienza a debilitarse, aludiendo a la crisis que el tema de investigación trata de abordar, la transformación del objeto arquitectónico a través de estos procesos que no son actuales, sino históricos.

Pero la tierra no ha perdido su cualidad trascendente e intangible, según Figueroa Valenzuela, para los campesinos yucatecos la idea del orden del mundo continúa basándose en una fuerte jerarquización de las relaciones de los hombres entre sí, con lo divino y la naturaleza, que se expresa a través de valores primordiales como el respeto, el derecho y las obligaciones, la reciprocidad, la lealtad y la solidaridad entre estos tres niveles que, según sus concepciones, conforman el universo. En muchos pueblos yucatecos y campechanos se siguen ofreciendo comidas a los guardianes del campo, ofrendas para la lluvia abundante y la cosecha sana y completa, la solicitud de permiso,

así como el respeto, el tiempo de “descanso” de la tierra, ya que así como el hombre, la madre tierra debe descansar para poder producir.

Ideología neoliberal del territorio: El mercado y la tenencia de la tierra en el territorio mexicano

Desde la época de la conquista, la tierra, el suelo, el recurso natural ha sido motivo de guerras y revoluciones entre los pueblos originarios y el grupo hegemónico, entre campesinos y capitalistas, que han marcado la historia política del mundo europeo y latinoamericano, ocasionando cambios geográficos incluso, y a nivel social y medioambiental los costos han sido invaluable.

En la teoría neoliberal esta tendencia a súper explotar de manera irresponsable los recursos de propiedad común, como la tierra y el agua es llamada “tragedia de los bienes comunes”⁶.

Ante los hechos históricos en el marco del desarrollo urbano y en el contexto de la reforma urbana, para propiciar un crecimiento ordenado y sustentable, se requiere de un aprovechamiento racional de los usos del suelo que eleve la productividad y el bienestar social⁷.

Es por ello que el Estado mexicano asume esta responsabilidad y mejora la función del mercado, es decir, libera el mercado nacional en materia de tenencia de la tierra a través la privatización del recurso y permite el acceso al suelo urbano y promueve la propiedad privada para el “correcto” aprovechamiento de los recursos naturales.

Pero, ¿Por qué regular la tierra?

El pago de la tenencia de tierra con base a la regulación de su uso genera riqueza material y ganancia. La respuesta es breve, pero contundente, el capital necesita reproducirse y la tierra es un recurso más, una mercancía.

Los ciclos del maíz y el solar maya

Se ha determinado que el territorio es la base fundamental para la organización social de la sociedad maya, donde a escala local el ecosistema y la sociedad son parte de la misma unidad y que su separación es artificial y arbitraria; esta relación ocurre en un espacio específico y es producto de un proceso histórico propio, así resulta claro que el ambiente selvático y los mayas son producto de una relación de mutua transformación, que en la actualidad se aprecia como un proceso territorial continuo y cambiante⁸.

Por lo tanto el habitar maya es el resultado de la interacción de una sujetos sociales que se mueven en medio de varias dimensiones culturales yuxtapuestas e interconectadas entre si y es innegable que los cambios que se han producido en estas maneras han sido producto de la subjetivación de la condición de modo de vida.

⁶ Harvey, 2005

⁷ Soberanes Reyes, 1993

⁸ Bello B. y Estrada L., 2011 p.304

Para entender a la sociedad maya (y en general, las sociedades mesoamericanas) hay que entender las dimensiones espacio y tiempo, los cuales se relacionaban directamente con la agricultura, actividad primaria de supervivencia.

Othon Baños hace un estudio que vale la pena mencionar y citar en este capítulo, ya que en él se hace hincapié en el origen del concepto “solar” y detalla el pensamiento colectivo, el sistema de propiedad comunal, mucho antes de la llegada de los españoles a Mesoamérica, no conocían la propiedad privada y este sistema de propiedad, era acorde a los sistemas de gobierno regionales ya existentes; el espacio propiamente urbano no existía aunque se erigían grandes centros ceremoniales. El tiempo y los ritmos de la vida social estaban determinados por el ciclo del maíz: trabajar, sembrar, pescar, cosechar, las jornadas diarias durante el día, y muchas actividades quedaban enmarcadas dentro de un tiempo que era el de la agricultura⁹.

Esta tradición se modificó durante el proceso de conquista, ya que se impusieron nuevos conceptos sobre el concepto de la propiedad y el tiempo, mismos que eran determinados por su cultura occidental y que no eran compatibles con la concepción cosmogónica de las civilizaciones habitantes.

El solar, de hecho, es un término de introducción española, impuesto en el siglo XVI y se relaciona directamente con la concepción del espacio urbano y privado de la cultura occidental, de forma que al no ser compatible con la forma de habitar regional se reestructura una nueva concepción de la ciudad a partir de la idea europea “moderna” y que responde en minoría o casi en nada a la condición local mesoamericana, para efectos de investigación, a la condición territorial maya, por lo tanto el solar se convirtió en una unidad de división territorial.

A largo plazo el solar se convirtió en un recurso productivo, fundamental dentro de la estrategia de sobrevivencia rural¹⁰, puesto que dentro de él se desarrolla la milpa; de esta manera la organización social y familiar giraba alrededor de la unidad territorial constituyendo y adquiriendo incluso un valor simbólico.

Mercantilización de las tierras ejidales y comunales y una visión del impacto en la vivienda maya

Teniendo este breve contexto del tema de estudio podemos profundizar en lo concerniente a la reforma urbana por medio del Art. 27, la Ley Agraria y la Ley de Asentamientos Humanos, para entender de qué manera estos hechos y transformaciones en las políticas regionales afectan al desarrollo de la vivienda en las comunidades mayas.

Cuando el presidente de la República en 1991 señaló en su Tercer Informe de Gobierno que “desde hace años los efectos del reparto son contrarios a su propósito revolucionario y cumplirlo no responde al espíritu de justicia de la propia Constitución. Antes el camino del reparto fue de justicia; por eso llegó el tiempo de cambiar nuestra

⁹ Baños p. 177

¹⁰ Baños p. 180

estrategia de campo”¹¹ regresó casi 150 años de historia y desechó las luchas campesinas e indígenas, retornó a las condiciones de los regímenes estructurales que dieron lugar a los procesos de independencia en el siglo XIX y al movimiento revolucionario en 1910 y el despojo de tierras fue inevitable.

Entre los orígenes de la reforma entran tres procesos, con una anterioridad de 3 años: a) el diagnóstico de la situación del campo; b) diálogo con los grupos y organizaciones involucradas; c) procedimientos legislativos. El campo está pobre en términos absolutos (Warman Gryj, 1994), tres cuartas partes de los mexicanos está en pobreza, la producción agropecuaria es inferior al crecimiento demográfico y la población rural (muchos de ellos indígenas) incrementa. El campo fue un pretexto y no un propósito.

El Artículo 27 constitucional terminó con el reparto agrario “dotar con tierras y aguas suficientes... conforme a las necesidades de su población sin que en ningún caso deje de concedérseles la extensión que necesiten...”¹², con el pretexto de que para el Estado era imposible seguir dotando de 10 hectáreas de tierra a cada solicitante ejidatario de manera continua y permanente (con la población creciente en el país).

Primeramente se estableció una iniciativa a la reforma. Entre los cometidos de esta iniciativa estuvieron:

- Capitalizar el campo. Fomentando la inversión y eliminar las prohibiciones de las sociedades mercantiles en el ámbito rural.

- Proteger y fortalecer la vida comunal y ejidal.

De esta manera, el 6 de enero de 1992 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que contiene las reformas al artículo 27 constitucional¹³.

Al entrar en vigor se derogaron otras leyes, entre la que se encuentra la Ley Agraria, los artículos afectados directamente fueron el 45 y 66 y las implicaciones a estos fueron que las áreas ejidales de asentamiento humano se regulen de acuerdo con la normatividad que en materia de desarrollo urbano rige en las diversas entidades y municipios del país.

Así mismo, implicó lo relativo a la expropiación, aludiendo a causas de utilidad pública como el ordenamiento urbano y ecológico, la creación y ampliación de reservas territoriales para el desarrollo urbano, vivienda, industria y turismo y la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural.

Para alcanzar los objetivos propuestos en la reforma era imperante actualizar el marco jurídico de los asentamientos humanos y ajustarlos a la realidad económica y social del país, encaminados al nuevo reto del desarrollo regional y urbano.

La nueva ley establece que toda persona que propicie la ocupación irregular de áreas y predios en los centros de población se hará acreedora a las sanciones establecidas en las

¹¹ Soberanes Reyes, 1993

¹² Texto del artículo 27 constitucional antes de la reforma.

¹³ Soberanes Reyes, 1993

disposiciones jurídicas aplicables, lo que representa un avance de la mayor importancia en la consecución de un desarrollo urbano ordenado¹⁴.

A través de la instrumentación local y la unificación de la legislación para el Desarrollo Urbano se fortaleció la administración local mediante la modernización catastral que repercutió ampliamente en la recaudación del impuesto predial.

Es decir, que respetando la soberanía estatal, los municipios serán capaces de atender las demandas de la ciudadanía, planear mejor sus necesidades de infraestructura, equipamiento y regular el uso del suelo.

La política y las acciones en materia de suelo urbano se enmarcaron en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, con diferentes cometidos, entre algunos destacan: a) frenar los procesos de ocupación ilegal de tierras ejidales; b) autorización de fraccionamientos y construcciones al margen de la ley y c) promover la habilitación y constitución de reservas, para la orientación del crecimiento urbano hacia áreas adecuadas) de esta manera, entre 1989 y 1994 se expropiaron 33 828 hectáreas de terrenos de propiedad ejidal y comunal, para la regularización de 1 350 000 lotes¹⁵.

Así fue la manera sutil de despojar a los campesinos e indígenas de su territorio y así, como un efecto dominó se propagó por muchos sitios del país donde la tierra suele ser una mina de oro.

Con la expropiación de tierras, la regularización del suelo y la incursión del mercado en el proceso territorial se aterriza la problemática del objeto arquitectónico, con esto no se demerita el problema urbano que también se cataliza a raíz de estos cambios en la política regional, sin embargo, es necesario hacer hincapié en la relación solar - vivienda maya.¹⁶

Es muy importante mencionar que la probable decadencia¹⁷ de la vivienda maya no tiene su origen primario con estas transformaciones, de hecho, la casa maya ha sido un proceso de cientos de años, que ha ido definiendo materiales, medidas, características muy particulares, así como la interpretación y su visión cosmogónica dentro de la sociedad maya prehispánica y la maya mestiza; esto significa que la casa maya es un producto con raíz profundamente social¹⁸ y está, por lo tanto, enteramente ligado a estos cambios en la estructura económica-política presente y futura.

Sin embargo, lo que si se pretende teorizar en esta investigación es que este espacio de convivencia comunal se ha fragmentado en esta época como en ninguna otra etapa histórica, aludiendo como elementos catalizadores a estos cambios modernizadores y globalizadores; comenzando con la adaptación al nuevo régimen territorial lo que obliga

¹⁴ Soberanes Reyes, 1993

¹⁵ Soberanes Reyes, 1993

¹⁶ Se refiere a la unidad habitacional de origen ancestral, establecida principalmente en la Península de Yucatán, y en el caso particular de este ensayo la relación territorio-habitación.

¹⁷ Se alude a una probabilidad de decadencia que a manera de hipótesis en la investigación se planea demostrar con argumentos y sustento bibliográfico.

¹⁸ Rivas Gutiérrez, 2012 p.168

a una nueva organización familiar individualizada y alejada de la agricultura de la milpa y por lo tanto a las modificaciones del arquetipo.

Por lo que es fundamental en la unidad básica territorial donde se emplaza la vivienda:

El solar, que representa una unidad territorial dentro de la tradición maya, donde se desarrollan múltiples y complejas interacciones sociales, económicas y ambientales¹⁹, esta manera de llamar al territorio perteneciente a la comunidad indígena maya es producto de una manifestación cultural que junto a la cosmovisión maya denotan el carácter primordial de este espacio arquitectónico, dentro del solar era habitual encontrar el desdoblamiento familiar, pero por el mismo carácter de organización familiar en comunidad, podían habitar hasta 5 familias dentro del solar, cada una con una vivienda propia.

Se demarcaba por una cerca de piedra llamada albarrada y era el asiento del grupo doméstico familiar, esta costumbre de construir en un solar se sigue practicando, pero como unidad territorial se ha fragmentado y su lugar es ocupado por pequeños terrenos²⁰.

Actualmente el solar maya tiene como características una medida cuadrada que la define y que la inserta dentro de un régimen fraccionador para la correcta planeación urbana y de esta manera articularse al adecuado uso de suelo, actualmente el espacio dimensional permite, a lo mucho, el emplazamiento de 2 casas y en un desarrollo ortogonal.

No siempre fue así, evidencia arqueológica, muestra que los asentamientos en la urbanización eran de manera irregular y aunque este proceso de ordenación territorial ha sido gradual y evolutiva después de la Conquista.

El solar no era simplemente un pedazo de tierra para el asentamiento de un domicilio de las familias; era un espacio social complejo, independientemente de que las familias fueran grandes o pequeñas, unidas y multigeneracionales en su forma de composición, era el asiento espacial del proceso de socialización del grupo doméstico, donde las familias crecían y se fisuraban con el tiempo.

También era un recurso productivo, fundamental dentro de la estrategia de sobrevivencia rural. Cada uno de los miembros de la unidad familiar contribuía a un solo presupuesto doméstico ya fuera trabajando en la milpa o en el patio mismo. Por lo general la milpa estaba bajo el control total del jefe de familia y el solar de la esposa²¹.

Es un hecho que en las últimas 2 décadas este espacio, que previamente era de carácter comunal y por lo tanto la dimensión era de importancia secundaria, se ha hecho cada vez más pequeña, cada vez más individual.

Cuando el Estado se apropia de la tierra y otros recursos se ofrece a cambio, la consolidación, mejoramiento, crecimiento y conservación del espacio, para homogeneizar el paisaje rural y posteriormente articularlo al urbano y dado que el

¹⁹ Cabrera Pacheco

²⁰ Baños p. 179

²¹ Baños p. 179

territorio rural está fuertemente condicionado por el aparato ideológico, la mejor manera de influenciar es ir transformando poco a poco en un sentido práctico y simbólico los objetos de alto valor cultural.

Esta homogenización arquitectónica podría involucrar un sinfín de pretensiones de carácter político y social, sin embargo, no hay que olvidar que la arquitectura dentro de un sistema capitalista es una manera de denotar control y ante la resistencia de las comunidades campesinas e indígenas el Estado se ha visto fuertemente obstaculizado por la resistencia que se presenta.

Es un hecho que en el marco de las políticas urbano regionales, la vivienda se ha subjetivado, es un instrumento más para mercantilizar junto con el suelo y una herramienta para masificar.

Consideraciones finales

En la era de la globalización económica, el territorio y los espacios estructurales económicos, políticos y culturales se encuentran propensos al involucramiento en el manto moderno de la individualidad capitalista.

El solar y la vivienda maya han sido unidades intrínsecas donde se llevan a cabo todas las actividades vitales cotidianas y con funciones concretas, la agrícola, la de habitar y la doméstica, estas corren con la tendencia a fracturarse por la nueva división familiar del trabajo, a raíz de los cambios en un marco político.

Por lo tanto, el arquetipo de la vivienda maya en particular se ha deteriorado y corre el peligro de enajenarse a la cultura del mercado y el conocimiento.

Ante esto la sociedad indígena que la habita tiene su fortaleza precisamente en el sentido de cultura e identidad, la realidad en el campo es otra, imponer la voluntad de la minoría contra la voluntad del pueblo resulta en una resistencia ideológica; precisamente este hecho es lo que motiva a la crítica de la política regional que afecta a los pueblos originarios y su manera de hacer arquitectura.

Los actores sociales, todos, pueden lograr la articulación utópica o el rompimiento total a esta manera masificada de pervertir el medio natural y reconfigurar el pensamiento para contrarrestar este proceso de transformación regional y así lograr la inclusión e integración del indígena o campesino en lo político urbano regional, para crear políticas fundamentadas principalmente en los procesos históricos.

Por eso se hace hincapié en la necesidad de comprender la ontología una vivienda indígena, entenderla más allá de un objeto arquitectónico emplazado en un pedazo de tierra particular, sino comprender involucra aspectos de mayor trascendencia en la semántica habitual de una vivienda, aspectos primordiales como el tipo de propiedad territorial, usos, costumbres, incluso tecnología, la producción y la organización social de los asentamientos.

“Descolonizar el pensamiento” lo llama Dussel, entendiéndose por esto que, a pesar de estar en una esfera capital, es posible generar conocimiento a partir de asumir ambas

posturas y emplearlas para el bien común, descolonizar el pensamiento es construir una brecha científica, tecnológica y utópica a partir del origen de los conceptos y los objetos.

Reconceptualizar la utopía dentro de la línea del conocimiento para que la teoría logre el puente entre las políticas para el territorio y con ello se abra el diálogo a la inclusión de los pueblos originarios.

Bibliografía

BAÑOS, O. *Modernidad, imaginario e identidad rurales. El caso de Yucatán*. México: El Colegio de México, 2003. 299 p.

BELLO, E. y ESTRADA, E. Cultivar el territorio maya: Conocimiento y organización social en el uso de la selva. *Consideraciones al proceso territorial maya*. México: Universidad iberoamericana, 2001.

BENAVIDES, MG., FUENTES, J Y LOPEZ, G. *Caminos del zapatismo: resistencia y liberación*. México: Comunicación y política, 2005.

CABRERA, A. Estrategias de sustentabilidad en el solar maya Yucateco en Mérida, México. *Geographos*. [En línea]. Alicante: Grupo Interdisciplinario de Estudios Críticos y de América Latina (GIECRYAL) de la Universidad de Alicante, 2 de enero de 2014, vol. 5, n° 56, p. 1-32

GARZA, G. y SCHTEINGART, M. *Los grandes problemas de México, desarrollo urbano y regional. Tomo II*. 1ª. Ed. México: El Colegio de México, 2010. 657 p.

HARVEY, D. *Breve historia del neoliberalismo*. Akal, 2007. 256 p.

PACHECO, J. La tierra en el marco de la política económica neoliberal. Confortación de dos concepciones. *El Cotidiano*, 2004 vol. 19, n° 124, p. 86-95

RIVAS, D. *La choza maya. Cuna y custodia de los grandes misterios y de la sabiduría de una cultura que sigue viva*. México: Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 2012.

SOBERANES, JL. *La Reforma Urbana*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993. 398p.

WARMAN GRYJ, Arturo., 1994 *La reforma al artículo 27 constitucional*. En “La Jornada”, 8 de abril de 1994.